



VOCERO AGRÍCOLA LEGAL

JULIO 2026



ESTADOS UNIDOS IMPONE UN NUEVO ARANCEL DEL 12,5% A LAS IMPORTACIONES PROVENIENTES DE CHILE.

El día 2 de junio de 2026, la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos publicó su informe denominado *“Acts, Policies, and Practices of Various Economies Related of the Failure to Impose and Effectively Enforce a Prohibition on the Importation of Goods Produces with Forced Labor”*.

Este informe analizó la economía de 60 países, entre las cuales se encuentra Chile, y determinó qué legislaciones de estos países prohíben la importación de bienes producidos con trabajo forzado y, tienen mecanismos para hacer efectiva la prohibición. En esta línea, el estudio determinó que Chile incumple en dos medidas. Por un lado, no tiene prohibiciones a la importación de productos que utilizan trabajo forzado y, por otro lado, no tiene políticas que apliquen esta prohibición.

De esta forma, mediante memorándum de fecha 23 de julio de 2026, el Presidente de Estados Unidos dispuso que, a contar del 24 de julio de 2026, en función de la sección 301 de la Ley de Comercio (1974) de los Estados Unidos, ordenó reemplazar el arancel temporal de 10% vigente para las importaciones provenientes de Chile, estableciendo un nuevo arancel del 12,5%, para las importaciones de bienes desde Chile a Estados Unidos.

Ahora bien, esta medida arancelaria no afecta a todos los productos. En los Anexos I y II apartado A del Memorandum, se establecen aquellos productos que estarían exentos de este arancel, entre los cuales podemos destacar: la Celulosa, Kiwis, Paltas, Castañas, Naranjas, entre otros.

Actualmente, se han dispuesto instancias de negociación para buscar la forma de revertir el establecimiento de estas medidas arancelarias, toda vez que afectan la competitividad de nuestros productos, más aun considerando que países competidores, tales como, Argentina, Canadá, entre otros no fueron afectados con esta medida o bien, fueron afectados con un arancel menor (10%).



LEY 21.813. SOBRE EL USO DE AGUA DE MAR PARA DESALINIZACIÓN.

El 12 de mayo se publicó la Ley 21.813 sobre uso de agua de mar para desalinización.

Si bien la ley se aprobó, falta el trabajo reglamentario, son varios documentos que deben publicarse antes de mayo 2027 (para entrar a regir en noviembre de dicho año) para reglar temas como concesiones, participación ciudadana y aporte para consumo humano. Esto último es relevante, pues la ley establece que la DGA pueda solicitar hasta un 5% de aporte del agua desalada para consumo humano.

La ley contempla las concesiones de desalinización que se otorgan, previo informe favorable de la DGA, por un plazo máximo de 30 años, renovables por una sola vez. Estas concesiones no dan dominio al titular sobre el agua resultante del proceso de desalinización (puesto que son bienes nacionales de uso público), pero lo habilitan para el uso y goce de las mismas para desarrollar la actividad que justifica su otorgamiento.

Se crea una Estrategia Nacional de Desalinización que deberá contener un diagnóstico, criterios, orientaciones y priorizaciones sobre la materia. El reglamento para su procedimiento de elaboración deberá dictarse dentro de los 18 meses siguientes a la publicación de la ley.

La ley entrega facultades en esta materia al Ministerio de Obras Públicas y al Ministerio de Defensa, por su rol en la administración del borde costero.

En materia agrícola, la ley no cambia mayormente el panorama: todavía el agua desalada es altamente costosa y aplicable a proyectos del sector solo en ciertas condiciones. Sin perjuicio de lo cual, esta ley contiene elementos interesantes para tener presente.

LEY 21.828. PROMUEVE LA TRANSPARENCIA Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS MUJERES EN LAS EMPRESAS.

El día 23 de julio de 2026 se publicó la Ley N°21828, busca aumentar la transparencia y promover la inclusión laboral de las mujeres en las empresas. En la práctica, obliga a ciertas compañías a elaborar un informe anual sobre equidad de género, participación femenina, brechas salariales y medidas de conciliación entre vida laboral y familiar.

Para el sector agrícola, esta ley sólo es aplicable para las empresas con 200 o más trabajadores, las cuales deberán enviar en el mes de marzo de cada año un informe a la Dirección del Trabajo que dé cuenta del porcentaje de participación de mujeres dentro de la organización, indicadores sobre su ejercicio en cargos de responsabilidad, medidas para la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, antecedentes de brecha salarial y otras medidas que haya adoptado para promover la equidad de género.





Cámara de Diputados



CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO PENAL, EN MATERIA DE INTERNACIÓN AL TERRITORIO NACIONAL DE ENFERMEDADES ANIMALES O PLAGAS VEGETALES

Este proyecto de Ley busca sancionar el acto de introducir al territorio nacional enfermedades animales o plagas vegetales, adelantando la sanción a un acto anterior a la propagación de las mismas. Este proyecto fue aprobado en segundo trámite constitucional en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, ahora pasa a la sala de la Cámara de Diputados para su votación. **(Boletín N° 16.777-07).**



COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PROYECTO DE LEY MODIFICA LA LEY N° 21.600, QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS, PARA IMPEDIR EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS SITIOS PRIORITARIOS MIENTRAS NO SE DICTE EL REGLAMENTO

Este proyecto busca modificar el artículo octavo de la Ley N° 21.600, para efectos de impedir que se determinen nuevos sitios prioritarios mientras no se haya dictado el reglamento que regula el procedimiento para el establecimiento de los sitios prioritarios. Este proyecto fue aprobado en general y particular por la comisión de agricultura y se encuentra para su votación en sala en su primer trámite constitucional. **(Boletín N° 18.030-12).**

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA CUERPOS LEGALES QUE INDICA PARA ESTABLECER, COMO DEBER DEL ESTADO, LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE

Este proyecto busca consagrar el deber del Estado de

proteger la Fauna Silvestre y de evitar el riesgo de extinción de las especies de la fauna silvestre.

Este proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, en discusión general. **(Boletín N° 18.269-01).**



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y MEJORAR SU EFICIENCIA

Este proyecto de ley tiene como objeto principal fortalecer la institucionalidad ambiental contenida en la ley N° 19.300, con el fin de garantizar la protección del medio ambiente y procurar hacer más eficientes los procesos asociados a los instrumentos de gestión ambiental contenidas en ella, entregando certeza y previsibilidad a todos los actores que participan en los mismos. Se destaca la eliminación de las comisiones de evaluación ambiental, pasando a ser el Servicio de Evaluación Ambiental el órgano destinado a calificar los proyectos y actividades sujetos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Este proyecto se encuentra en la comisión de Medioambiente de la Cámara de Diputados y se encuentra en segundo trámite constitucional. **(Boletín N° 16.552-1)**



COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA CALIFICAR EL USO INDEBIDO DE LICENCIAS MÉDICAS COMO FALTA DE PROBIDAD DEL TRABAJADOR EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES

Este proyecto busca modificar el artículo 160 del Código del Trabajo a fin de calificar como infracción a la probidad la presentación de licencias médicas por incapacidad temporal que no respondan a la dolencia invocada, o ésta sea inexistente o falsa o bien, que no se cumpla el reposo en el lugar señalado. Este proyecto se



encuentra en discusión general en la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados, en su primer trámite constitucional. **(Boletín N° 17.914-13).**

PROYECTO DE LEY QUE PERFECCIONA LOS MECANISMOS DE ADAPTABILIDAD DE LA JORNADA DE TRABAJO Y ESTABLECE UN RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL SECTOR TURISMO Y ACTIVIDADES CONEXAS

Este proyecto busca modificar los artículos del Código del Trabajo que regulan la jornada laboral. En particular modifica el artículo 22 del Código del Trabajo, permitiendo que la jornada laboral semanal pueda promediarse en periodos de hasta 16 semanas (actualmente la Ley permite un promedio de hasta 4 semanas). Este proyecto se encuentra en etapa de estudio en la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados, en su primer trámite constitucional. **(Boletín N° 18.478-13).**



COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DE AGUAS PARA FORTALECER LA PROTECCIÓN DE NACIENTES, VERTIENTES Y CABECERAS DE CUENCA

Este proyecto busca fortalecer la protección de nacientes, vertientes y cabeceras de cuenca, resguardando la sustentabilidad de las fuentes hídricas, su preservación ecosistémica y el abastecimiento para consumo humano, condicionando las autorizaciones de la DGA a la adopción de medidas de mitigación para aquellos casos en donde se solicite la aprobación de modificaciones o nuevas obras que puedan afectar cauces naturales, nacientes, vertientes o cabeceras de cuenca, y que signifiquen una disminución en la recarga natural de los acuíferos o una afectación significativa a la sustentabilidad de dichas fuentes hídricas.

Este proyecto se encuentra en etapa de estudio en la Comisión de Recursos Hídricos de la Cámara de Diputados, en su primer trámite constitucional. **(Boletín N° 18.402-33).**



Senado



COMISIÓN DE HACIENDA.

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEY N° 3.500, DE 1980, EN MATERIA DE SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA

Este proyecto se enmarca en lo dispuesto en el artículo 16 transitorio de la Ley N° 21.735 (Reforma Previsional) a fin de establecer el traspaso del seguro de invalidez y sobrevivencia del decreto ley N° 3.500, de 1980 desde las administradoras al nuevo administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional. Este proyecto se encuentra en la comisión de Hacienda del Senado en primer trámite constitucional, en discusión por parte de la comisión. **(Boletín N° 17.628-13).**

PROYECTO DE LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN NACIONAL Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

Este proyecto iniciado por mensaje presidencial bus-

ca modificar distintas materias para efectos de incentivar el crecimiento y desarrollo productivo del país. Este proyecto fue aprobado por ambas cámaras del Congreso. No obstante, se envió a comisión Mixta el articulado que hace referencia al mecanismo de compensación al Fondo Común Municipal. **(Boletín N° 18.216-05).**



COMISIÓN DE AGRICULTURA, SILVICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 21.349 PARA REBAJAR EL MONTO DE LAS MULTAS QUE INDICA Y ESTABLECER CRITERIOS PARA SU GRADUACIÓN

Este proyecto considera que las multas establecidas en la Ley N° 21.349 que norma la composición, etiquetado y comercialización de los fertilizantes y bioestimulantes son desproporcionadas, por lo que, busca modificar la Ley para efectos de ajustar proporcionalmente el monto de las multas. El proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional en la comisión de Agricultura del Senado, siendo aprobado y despachado por la comisión. **(Boletín N° 17.786-01).**



PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE SUELOS AGROPECUARIOS (SIGESS):

Este proyecto establece por un plazo de 12 años un sistema de incentivos para la gestión sostenible de suelos agropecuarios con el objeto de impulsar la adopción de prácticas por parte de los agricultores que permitan mejorar y mantener las propiedades físicas, químicas y biológicas de los suelos agropecuarios, así como para contribuir a la producción sustentable de alimentos. El proyecto de Ley contempla tres instrumentos dirigidos principalmente a pequeños y medianos agricultores: la bonificación de la gestión sostenible de los suelos agropecuarios; la transferencia de conocimientos para la gestión sostenible de los suelos agropecuarios; y el fondo comunitario para la gestión sostenible de los suelos. Este proyecto se encuentra en la Comisión de Agricultura del Senado, en su segundo trámite constitucional. **(Boletín N° 16.391-01).**



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROYECTO DE LEY QUE FORTALECE Y MEJORA LA EFICACIA DE LA FISCALIZACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN AMBIENTAL A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Este proyecto de Ley modifica Ley N° 20.417 que crea la Superintendencia del Medio Ambiente -SMA- a fin de mejorar la eficacia del procedimiento de denuncia y régimen sancionatorio del órgano, por otro lado, modifica la Ley N° 19.300 modificando el estándar de culpabilidad en la infracción por fraccionamiento de proyectos para evitar el ingreso de un proyecto al sistema de evaluación de impacto ambiental. Este proyecto se encuentra en su segundo trámite constitucional en la Comisión de Medio Ambiente del Senado. **(Boletín N° 16.553-12).**



COMISIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, DESERTIFICACIÓN Y SEQUÍA

PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA EL PLAZO PARA LA REGULARIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS HASTA EL AÑO 2030

Este proyecto busca prorrogar el plazo de inscripción en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces respecto de los derechos de aprovechamientos de aguas constituidos por acto de autoridad competente que no estuvieren inscritos. En este sentido, se prorrogaría el plazo desde el 6 de abril de

2027 hasta el 6 de abril de 2030. Este proyecto fue aprobado por la Comisión de Recursos Hídricos del Senado, en su segundo trámite constitucional. **(Boletín N° 18.157-33).**



COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA CREAR EL CONTRATO POR HORAS

Este proyecto busca modificar el Código del Trabajo creando un nuevo Contrato de Trabajo por horas determinadas. Este contrato permite la prestación de servicios por la cantidad determinada de horas que acuerden, la que no podrá exceder de treinta semanales o ciento veinte mensuales. Para contratar bajo esta modalidad, el proyecto de ley exige que se indique en el contrato las condiciones del trabajador que fundamentan la prestación de servicios bajo esta modalidad, la forma y anticipación con que el empleador deberá avisar al trabajador para que éste preste el respectivo servicio; y, el o los diferentes turnos que las partes acuerden para la prestación de los servicios del trabajador. Este proyecto se encuentra en etapa de estudio en la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados, en su primer trámite constitucional. **(Boletín N° 11.929-13).**



Diario Oficial

-2 de julio-

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto N° 98, de 2026

Modifica decreto N° 1.286, de 2018, modificando el cambio de hora en Chile.

-3 de julio-

MINISTERIO DEL AGRICULTURA

Decreto N° 42, de 2026

Nombra a don Domingo Mateo Rojas Philippi en el cargo de Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

SUPERINTENDENCIA DE MEDIOAMBIENTE

Resolución Exenta N° 1.804, de 2026

Aprueba Instrucción sobre deberes de remisión de información para fuentes afectas reguladas por el decreto N° 23, de 2024, que establece norma de emisión de contaminantes en plantas de harina y aceite de pescado y planta de alimento para peces que, en función de sus olores, generan molestia y constituyen un riesgo a la calidad de vida de la población.

-3 de julio-

SII

Extracto Resolución Exenta N° 83, de 2026

Establece régimen voluntario de cambio total del sujeto de derecho del IVA en servicios agrícolas prestados a terceros.

-13 de julio-

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto N° 1.212, de 2026

Declara regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos en emergencia preventiva.

-14 de julio-

MINISTERIO DEL AGRICULTURA

Decreto N° 4, de 2026

Modifica decreto N° 464, de 1994, que establece zonificación vitícola y fija normas para su utilización.

-15 de julio-

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto N° 96, de 2026

Autoriza excepcionalmente uso de fuego, bajo modalidad de quema controlada, entre los meses de julio y septiembre del año 2026, en las comunas que indica.

-17 de julio-

**SEA
R. VALPARAÍSO**

Extracto de Resolución Exenta N° 20260500177, de 2026

Inicia proceso de participación ciudadana en la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Plantel Lechero Don Alejo.

**SEA
R. VALPARAÍSO**

Extracto de Resolución Exenta N° 20260600184, de 2026

Notifica Resolución de Calificación Ambiental en Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Actualización Planta Procesadora y Nueva Planta de Tratamiento Fae-nadora El Milagro.

-20 de julio-

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto N° 112, de 2026

Declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en la provincia de Huasco de la Región de Atacama y en la Región de Coquimbo.

-21 de julio-

S. NACIONAL DE MIGRACIONES

Resolución Exenta N° 12.411, de 2026

Deja sin efecto las resoluciones que indica y regula el Sistema de Reconocimiento Institucional Sello Migrante del Servicio Nacional de Migraciones.



MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto N° 113, de 2026

Declara como zona afectada por catástrofe a las regiones que indica; ratifica medidas que señala y designa autoridades con atribuciones que indica.

-22 de julio-

MINISTERIO DEL AGRICULTURA

Decreto N° 25, de 2026

Designa a doña Aída Roxanna Baldini Urrutia en el cargo de Directora Ejecutiva Interina de la Corporación Nacional Forestal.

Decreto Exento N° 75, de 2026

Establece prohibición temporal de caza en el área denominada Cuenca de la Laguna Batuco, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana.

MINISTERIO DEL MEDIOAMBIENTE

Resolución Exenta N° 3.875, de 2026

Amplía plazo de información pública para la recepción de antecedentes del proceso de actualización de la Guía de Delimitación y Caracterización de Humedales Urbanos de Chile.

Ley N° 21.829, de 2026

Modifica cuerpos legales que indica para prohibir el porte y tenencia de armas de fuego a personas procesadas o condenadas por violencia intrafamiliar.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto N° 114, de 2026

Amplía declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública establecida mediante decreto N° 112 de 2026, a la comuna de Tierra Amarilla, de la provincia de Copiapó, Región de Atacama.

-22 de julio-

Ley N° 21.828, de 2026

Promueve la transparencia y la adopción de medidas para la inclusión laboral de las mujeres en las empresas que indica.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto N° 115, de 2026

Dicta normas de excepción que indica para las regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana de Santiago, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, de Ñuble, del Biobío, de La Araucanía y de Los Ríos, declaradas como zonas afectadas por catástrofe mediante el decreto N° 113 de 2026.

Decreto N° 117, de 2026

Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de emergencia en las zonas del territorio nacional que indica.



Resoluciones destacadas publicadas por SAG